



MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS AYUDAS PARA EL ACCESO A MERCADOS EXTERIORES DE EMPRESAS EXTREMEÑAS DENOMINADO “CHEQUE EXPORTA”.

Csv:	FDJEXVEDSUTP2Y5S9QLR57V4RSQR97	Fecha	05/10/2025 13:22:48	
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/6	
				

APARTADOS MODIFICADOS

Se sustituirán en el Plan Estratégico los siguientes apartados, con el fin de adaptarlo a los nuevos objetivos y condiciones de la subvención. Las modificaciones introducidas responden a la necesidad de ampliar el perfil de empresas beneficiarias, incrementar la intensidad de la ayuda y flexibilizar los criterios de subvencionabilidad, con el objetivo de reforzar el impacto de las ayudas y favorecer así un mejor desarrollo competitivo de la pyme extremeña:

1. INTRODUCCIÓN.

3.4 CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN.

3.5 COSTE, FINANCIACIÓN Y COBERTURA PRESUPUESTARIA.

3.6 INDICADORES

ANEXO I

Csv:	FDJEXVEDSUTP2Y5S9QLR57V4RSQR97	Fecha	05/10/2025 13:22:48
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/6



1. INTRODUCCIÓN.

Esta modificación del plan estratégico tiene como finalidad ampliar el alcance de la subvención, permitiendo que no solo accedan empresas que inician su internacionalización, sino también aquellas ya consolidadas en Extremadura que buscan diversificar su actividad exportadora o explorar nuevos mercados.

Asimismo, se incrementa la intensidad de la ayuda hasta el 90 %, elevando la cuantía máxima de 2.800 € a 5.400 €, y se flexibilizan los requisitos de subvencionabilidad.

3.4. CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN

Se trata de unas ayudas dirigidas a personas físicas y jurídicas que quieren acceder a los mercados exteriores. Para ser beneficiario necesitarán desarrollar en Extremadura actividades de transformación, de fabricación, de construcción, de instalación o de producción, así como de comercio al por mayor y de servicios y tienen un volumen de ventas fuera de España con relación al volumen total de operaciones inferior al 80%.

La actuación subvencionable será la elaboración de un plan de internacionalización para la empresa extremeña que se está iniciando en el acceso a mercados exteriores, realizada por personal cualificado y en el que deberá figurar como mínimo:

1. Diagnóstico inicial:

-Evaluación la capacidad de la empresa para comprender las necesidades y objetivos del cliente.

2. Análisis de viabilidad económica y plan financiero:

- Análisis financiero de la empresa.
- Viabilidad económica de la expansión internacional.

3. Selección de mercados:

- Análisis exhaustivo de los mercados objetivo y competencia internacional en el sector específico.
- Identificación de oportunidades y riesgos en diferentes regiones.

Csv:	FDJEXVEDSUTP2Y5S9QLR57V4RSQR97	Fecha	05/10/2025 13:22:48
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/6



4.Forma de entrada y posicionamiento:

- Definición de la estrategia de acceso al mercado extranjero.
- Consideraciones legales y regulatorias de cada país.

5.Política de producto/servicio, precio y comunicación:

- Evaluación específica para productos o servicios en los mercados seleccionados.
- Estrategias de marketing y ventas internacionales, así como aspectos operativos y logísticos.

6.Hoja de ruta y herramientas de análisis:

- Elaboración de una hoja de ruta respecto a los pasos a seguir por parte de la empresa, en materia de internacionalización.
- Herramientas a utilizar para evaluar oportunidades y riesgos.

Las ayudas consistirán en una subvención del 90% del gasto subvencionable, con un límite 6.000,00 euros de inversión máxima subvencionable por expediente.

3.5. COSTE, FINANCIACIÓN Y COBERTURA PRESUPUESTARIA.

El proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado “Cheque Exporta”, y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024, se encuentra financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 14.003 341A 770.00 y proyecto de gasto 20240040 denominado “AYUDAS DIRIGIDAS A LA NUEVA EMPRESA EXPORTADORA “CHEQUE EXPORTA””. Con una duración estimada de cuatro anualidades.

Dicha financiación procede en su totalidad de fondos de la Comunidad Autónoma.

Dentro de la vigencia inicial del Plan estratégico específico de las ayudas (2024-2027), se efectuarán hasta cuatro convocatorias, con un presupuesto orientativo de la medida por un importe de 1.400.000 euros, con la siguiente distribución presupuestaria:

Anualidad	2024	2025	2026	2027	2028	Total
Importe	350.000 €	350.000 €	250.000 €	250.000 €	200.000	1.400.000 €

3.6. INDICADORES

Se ha establecido los siguientes indicadores de realización y de resultados:

Tipo de indicador	Indicador	Definición del indicador	Método de registro	Valor inicial (0)	Valor meta (2027)	Fuente de verificación
Indicador de realización	Empresas ayudadas	Nº de beneficiarios que reciben la ayuda (pago)	Valor registrado	0	200	DOE y Base de Datos Nacional de Subvenciones y resoluciones de concesión
Indicador de resultado	Empresas convertidas en exportadoras regulares	Nº de empresas	Valor registrado	0	90	Cuestionario posterior a la finalización de la actuación recogido en la base de datos

En Mérida, a fecha de su firma

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Csv:	FDJEXVEDSUTP2Y5S9QLR57V4RSQR97	Fecha	05/10/2025 13:22:48
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/6



ANEXO I

ANUALIDAD 2024				ANUALIDAD 2025				ANUALIDAD 2026			
1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT
Inicio convocatoria	Ejecución	Ejecución	Justificación convocatoria	Inicio convocatoria	Ejecución	Ejecución	Justificación convocatoria	Inicio convocatoria	Ejecución	Ejecución	Justificación convocatoria
ANUALIDAD 2027				ANUALIDAD 2028							

1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT
Inicio convocatoria	Ejecución	Ejecución	Justificación convocatoria	Inicio convocatoria	Ejecución	Ejecución	Justificación convocatoria

Inicio convocatorias
Finalización/ justificación convocatoria
Ejecución

Csv:	FDJEXVEDSUTP2Y5S9QLR57V4RSQR97	Fecha	05/10/2025 13:22:48
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/6

